**Asamblea Municipal del Poder Popular**

**Ciego de Ávila**

**Informe de la Comisión Permanente de Trabajo de Órganos Locales, Prevención Social, Orden Interior y Defensa, sobre los resultados alcanzados en la atención a la población de la Asamblea Municipal**

La Comisión Permanente de Trabajo de Órganos Locales, Prevención Social, Orden Interior y Defensa cumpliendo a los lineamientos de trabajo aprobados para este período y amparado en el artículo 72 inciso (d) de la Ley de Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales y los Consejos Populares, evaluó los resultados alcanzados en la atención a la población de la Asamblea Municipal.

Para el desarrollo de este control la comisión tuvo en cuenta los lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución para el período 2021-2026.

Lineamientos 195. Desarrollar el perfeccionamiento sistemático de los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE), entidades nacionales y órganos del Poder Popular, con el objetivo de lograr una administración pública transparente, ágil, eficaz y eficiente.

El Primer Ministro Manuel Marrero Cruz en su participación en la reunión de análisis de la marcha del sistema de atención a la población señalaba:

*… los dirigentes en Cuba tenemos que tener bien claro que atender y dar solución a respuestas adecuadas a las insatisfacciones y reclamos del pueblo no es una tarea más sino una obligación…*

La comisión conoció que la oficina de atención a la población de la Asamblea Municipal de febrero a junio del 2023, atendió 95 casos de estos se encuentran en trámite 7 de los casos atendidos 87 son quejas, 4 solicitudes fueron solucionados, 17 no solucionados, 8 solucionados en parte, 5 pendiente solución, 14 orientados, 13 Con razón 19, sin razón 11 y con razón en parte 21

Quedan pendiente a solución 7 de ellos tres son denuncias una carta de la ACRC, una al PCC y una entrevista.

A la oficina de atención a la población se originaron 4 denuncias de ellas solucionadas 1 con razón, referida a un litigio entre vecinos, se encuentran trabajando en la restantes por la plataforma de Bienestar. Se recibieron 6 cartas de la Asamblea Nacional dándole la respuesta.

El ciclo de atención a la población de la Presidenta y la Vicepresidenta se ha cumplido como está establecido para un total de 29 casos atendidos quedando solucionado y solucionados en parte, otros fueron enviados al Consejo de la Administración.

Constituye motivo de preocupación por parte de la comisión el hecho de la pobre o nueva función de la oficina atención a la población del Consejo de la Administración por lo que queda pendiente acuerdos de entrevistas pasadas sin cumplir de los vice-intendentes lo que está originando el aumento de casos para ser atendidos por la Presidenta y la Vicepresidenta.

Entre las problemáticas más comunes se encuentran problemas de vivienda sobre todo de las madres de la política demográfica, solicitud de materiales de la construcción, necesidad de solares y subsidios.

Todas estas dificultades dependen del Consejo de la Administración y su funcionamiento unido a esto se suma el descontento por falta de comunicación entre población, delegado, Presidentes de Consejo Popular y CDR sobre la distribución de los productos que se ofertan por las cadenas de CIMEX y TRD.

Otra problemática que necesita ser valorada es el número de personas que acuden a nuestras oficinas y no son asistenciadas pero necesitan algún medio para la elaboración de los alimentos, aunque se dificulta, pues no se cuentan con recursos para poder dar respuesta a esta problemática.

Hay dificultades para la realización del trabajo aunque se goza de buenas condiciones del local se necesita un tóner para la impresión de los documentos. La oficina de atención a la población está enfocada en el perfeccionamiento del trabajo con vista a garantizar la satisfacción del pueblo.

El compañero Marrero Cruz enfatizó… *el pueblo tiene derecho a que los cuadros directivos y funcionarios atiendan y den respuesta oportuna y correcta a sus peticiones quejas y denuncias con la debida sensibilidad respeto responsabilidad y transparencia.*

La comisión considera que debemos preocuparnos cuando la población no acuda a nuestras oficinas pues como expresara Marrero Cruz lo que no puede suceder es que la gente pierda la confianza en la Revolución y en sus dirigentes como siempre lo tuvo en Fidel, Raúl y el Che para eso hay que estar al lado del pueblo y ponerle corazón a este tema.

Con lo anteriormente expuesto la comisión propone la aprobación del siguiente:

**PROYECTO DE ACUERDO**

**Primero:** Aprobar el informe presentado por la Comisión Permanente de Trabajo de Órganos Locales, Prevención Social, Orden Interior y Defensa sobre los resultados alcanzados en la atención a la población de la Asamblea Municipal.

Fecha de Cumplimiento: 29 de julio de 2023

**Segundo:** Encargar a la Dirección de la Asamblea trabajar en función de la siguientes problemáticas.

1. Poca capacitación a la oficina de atención a la población del Consejo de la Administración por parte de la oficina de la Asamblea.
2. Deficiente control a la oficina de atención a la población del Consejo de la Administración por parte de la oficina de la Asamblea.
3. Poca divulgación de las soluciones a los casos en el Portal del Ciudadano.
4. Implementar el acuerdo en un término no mayor de 30 días después de recibir la notificación

Responsable de cumplimiento: Dirección de la Asamblea.

Fecha de cumplimiento: octubre 2023.

**Tercero:** Encargar a la Comisión Permanente de Trabajo de Órganos Locales, Prevención Social, Orden Interior y Defensa, el control del acuerdo adoptado del informe presentado sobre los resultados alcanzados en la atención a la población de la Asamblea Municipal.

Responsable de cumplimiento: Comisión Permanente de Trabajo de Órganos Locales, Prevención Social, Orden Interior y Defensa.

Fecha de cumplimiento: octubre 2023.

**Cuarto:** Encargar al Consejo de la Administración trabajar en función de resolver las siguientes problemáticas:

1. Poco seguimiento de la oficina de atención a la población del Consejo de la Administración a los casos a ellos encomendados.
2. Incumplimiento de los acuerdos de entrevistas con los Vice-Intendentes.
3. Implementar el acuerdo en un término no mayor de 30 días después de recibir la notificación

Responsable de cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de cumplimiento: octubre 2023.

**Quinto:** Encargar a la Comisión Permanente de Trabajo de Órganos Locales, Prevención Social, Orden Interior y Defensa el control del acuerdo adoptado del informe presentado sobre los resultados alcanzados en la atención a la población de la Asamblea Municipal.

Responsable de cumplimiento: Comisión Permanente de Trabajo de Órganos Locales, Prevención Social, Orden Interior y Defensa.

Fecha de cumplimiento: octubre 2023.